



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 136

Anuncio **2632/2024**

miércoles, 17 de julio de 2024

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS**

Ayuntamiento de La Garrovilla

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS****Ayuntamiento de La Garrovilla
La Garrovilla (Badajoz)****Anuncio 2632/2024***Exposición pública del estudio de viabilidad económico-financiero relativo a la concesión de servicios de gestión del Centro de Día*

Por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 14 de mayo de 2024, se acordó someter a información pública el estudio de viabilidad económico-financiera del servicio público para la concesión de servicios de gestión de Centro de Día de La Garrovilla.

La exposición al público será por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de conformidad con el artículo 247.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, sugerencias o reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://lagarrovilla.sedelectronica.es/info.0>).

La Garrovilla, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa-Presidenta, Cristina Romero Salgado.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop

PETICIONARIO:

Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla [Badajoz]
Plaza Libertad, 1 – 06870 La Garrovilla (Badajoz).
Tfno.: 924 33 50 11
ayuntamiento@lagarrovilla.es



ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)

ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DE CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)

1. Introducción. Justificación del estudio.	Pág. 2
2. Normativa.	Pág. 3
3. Contenido requerimientos de la Ley.	Pág. 5
4. Parámetros del estudio.	Pág. 8
5. Cuenta de explotación previsional.	Pág. 27
6. Análisis de viabilidad, análisis de sensibilidad y conclusiones.	Pág. 29

PETICIONARIO:

Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla [Badajoz]

Plaza Libertad, 1 – 06870 La Garrovilla (Badajoz).

Tfno.: 924 33 50 11

ayuntamiento@lagarrovilla.es



ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)

1. INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD.

Se redacta el presente estudio económico de viabilidad para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 284 a 297 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en relación con la contratación de la concesión de la gestión del servicio de atención del centro de día en la localidad de La Garrovilla para personas con grados 1/autónomos, 2 o 3 de dependencia.

Para tal fin, este estudio, estrictamente técnico, referirá los aspectos más relevantes que configuran la adjudicación de la concesión, haciendo alusión a sus características, realizando una valoración y justificando la viabilidad o inviabilidad económica y financiera de la explotación del servicio.

El artículo 285.2. de la LCSP establece que en los contratos de concesión de servicios la tramitación del expediente irá precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos o, en su caso, de un estudio de viabilidad económico-financiera.

Y, en cuanto al contenido del mismo, por regulación supletoria (art. 297 LCSP), será el establecido en el artículo 247.2 de la Ley, en relación con las actuaciones preparatorias del contrato de concesión de obras.



2. **NORMATIVA**

El Ayuntamiento ha redactado un proyecto de Reglamento de Régimen Interno y solicitado del SEPAD el visado de la Tarifa de Precios del Centro. Ambos trámites se encuentran realizados a la fecha de cierre del presente Informe.

Con las especificaciones hechas, la normativa básica de aplicación a la licitación del servicio y al diseño económico de la explotación, emana, además, de las disposiciones contenidas en las siguientes normas:

Nacionales

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Autonómicas

- Ley 2/1994, de 28 de abril, de Asistencia Social Geriátrica.
- Decreto 2/2022, de 12 de enero, que establece los procedimientos de autorización administrativa y requisitos mínimos de personal, de infraestructura, equipamiento y actividad de centros, establecimientos y servicios sanitarios en la comunidad autónoma de Extremadura.
- Decreto 88/1996, de 4 de junio, por el que se regula el régimen de acceso a los Centros Residenciales dependientes de la Consejería de Bienestar Social para personas mayores.
- Decreto 1/1997, de 9 de enero, por el que se regula la acción concertada de la Consejería de Bienestar Social en materia de reserva y ocupación de plazas en centros residenciales de personas mayores.
- Decreto 83/2000, de 4 de abril, por el que se regula el estatuto de los centros de mayores de la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

PETICIONARIO:

Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla [Badajoz]

Plaza Libertad, 1 – 06870 La Garrovilla (Badajoz).

Tfno.: 924 33 50 11

ayuntamiento@lagarrovilla.es



ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)

- Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura.
- Decreto 298/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de autorización, acreditación y Registro de Centros de Atención a personas mayores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 26 de Julio de 2018 por la que se establece el procedimiento para la obtención de habilitación en las categorías profesionales de Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Gerocultor o Cuidador de Centros y Servicios del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia en el ámbito de la comunidad de Extremadura.

Locales

- Reglamento de Régimen Interno, en fase de tramitación por el Ayuntamiento y aprobado en el SEPAD.

PETICIONARIO:

Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla [Badajoz]
Plaza Libertad, 1 – 06870 La Garrovilla (Badajoz).
Tfno.: 924 33 50 11
ayuntamiento@lagarrovilla.es

**ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)**

3. CONTENIDO EN RELACIÓN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY

El artículo 285.2. de la LCSP establece que en los contratos de concesión de servicios la tramitación del expediente irá precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos o, en su caso, de un estudio de viabilidad económico-financiera.

Y, en cuanto al contenido del mismo, por regulación supletoria (art. 297 LCSP), será el establecido en el artículo 247.2 de la Ley, en relación con las actuaciones preparatorias del contrato de concesión de obras.

En este apartado daremos respuesta a dicho contenido siguiendo las prescripciones del artículo 247.2. LCSP, abordando los criterios y elementos que sean de aplicación.

3.1. Finalidad

La expresada en la Introducción, preliminar de la contratación de “Concesión de la gestión del servicio de atención del centro de día en la localidad de La Garrovilla”, bajo contrato calificado como administrativo de concesión de servicios, conforme al artículo 15 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

3.2. Justificación del contrato de concesión

La ventaja competitiva fundamental de la utilización de esta forma de contratación administrativa radica en la flexibilidad y capacidad organizativa del empresario particular que permite una apertura en horarios acorde a las prestaciones exigidas y al servicio público de calidad que se pretende implementar, así como la optimización de la productividad y rentabilidad de la explotación conforme a las capacidades y experiencia profesional del empresario.

Por otra parte, el adjudicatario, con propuesta estudiada y motivada, adquiere el riesgo y ventura, esto es, asume las contingencias de que las plazas no se cubran en su totalidad y de que los servicios que se vayan a prestar no se correspondan con lo estipulado y demandado por los usuarios.

En consecuencia, el Ayuntamiento transfiere los riesgos derivados de una gestión directa del servicio, para la que no cuenta con medios ni personal adecuados.

De igual forma, el servicio prestado por empresa capacitada, que cuente con trabajadores especializados, será de mejor calidad.

PETICIONARIO:

Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla [Badajoz]

Plaza Libertad, 1 – 06870 La Garrovilla (Badajoz).

Tfno.: 924 33 50 11

ayuntamiento@lagarrovilla.es



ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)

La previsión de una demanda estable, constatada en los Servicios Sociales municipales, constituye además una ventaja para el concesionario.

Este agregado de circunstancias contribuirá a la optimización y eficiencia en la prestación del servicio público a licitar, ya que la especialización en la gestión permitirá mejorar el esfuerzo económico y de organización que exigiría la gestión directa del servicio.

3.3. Previsiones sobre demanda de uso

La demanda de uso del servicio queda sustentada en dos parámetros:

① El alto y creciente porcentaje de mayores en la sociedad y la presencia de cada vez más personas con edad por encima de los 80 años, muchos de ellos dependientes.

② Y en la suposición de las estadísticas de otros centros similares, en los que el nivel de ocupación es del 100%, de manera permanente, existiendo incluso listas de espera.

La estimación de ocupación de plazas llega hasta el 100% de su capacidad. Además, se podrían barajar otras prestaciones con diferentes niveles de demanda (cuyos cálculos no se contemplan en este estudio), basándose también en la posibilidad de prestar servicios puntuales al resto de la población mayor de la zona. Los servicios a prestar serán:

[A]: Servicio que abarcará la prestación de servicios y actividades propias del mismo, a desarrollar conforme los pliegos técnicos y administrativos que regirán el contrato de concesión de servicios, objeto de licitación: Centro de Día.

3.4. Riesgos operativos y tecnológicos. Duración de la concesión

A tenor de lo dispuesto en la Ley de Contratos y delimitación realizada por la Directiva 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, el contratista asume el riesgo operacional en la explotación del servicio.

En cuanto a riesgos tecnológicos, la naturaleza propia de la actividad hace que no existan riesgos relevantes o que puedan afectar a la viabilidad técnica, económica o financiera del servicio.

Respecto del plazo de concesión, es aconsejable limitarlo a **cuatro (4) años prorrogable por un (1) año adicional** y ello por cuanto estamos en presencia de un sector sometido a entornos cambiantes, tanto en lo económico, como en la regulación normativa o las propias circunstancias socioeconómicas vigentes en cada momento.

PETICIONARIO:

Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla [Badajoz]

Plaza Libertad, 1 – 06870 La Garrovilla (Badajoz).

Tfno.: 924 33 50 11

ayuntamiento@lagarrovilla.es



ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)

3.5. Coste de inversión

En principio el concesionario encontrará totalmente equipado el centro objeto de explotación, por lo que no se requiere inversión como exigencia contractual, salvo que la empresa estime oportuno complementar el equipamiento entregado.

No obstante, en el estudio económico se propone la adquisición, por cualquier fórmula financiera, operativa o en propiedad, de un vehículo adaptado, atendiendo al programa de necesidades de traslados y/o transportes que el centro precise.

3.6. Valor Actual Neto de las inversiones, ingresos y gastos

Con las previsiones de ingresos, los correlativos gastos y el coste de la inversión a realizar por el adjudicatario, determinaremos el plazo de recuperación como índice de utilidad para el contratista dado el corto horizonte temporal del proyecto.

3.7. Ayudas de Estado / Autonómicas

No consta existencia de ayudas de Estado, aunque el contratista podría obtener ayudas autonómicas o locales dependiendo de convocatorias y requisitos exigidos, como las subvenciones dirigidas a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las inversiones en activos fijos, materiales o intangibles pueden encuadrarse en líneas como Incentivos Autonómicos o LEADER (convocatorias según Grupo de Acción Local). Las incorporaciones de personal también disponen de líneas propias a nivel autonómico.

Se ha recibido un programa de colaboración económico municipal de servicios residenciales, centros de día, centros de noche para personas mayores en situación de dependencias para 2024, según DOE nº33 del 16 de febrero de 2024.

Dichas ayudas se concretan en el apartado **4.6. INGRESOS DE EXPLOTACIÓN** de este estudio.

PETICIONARIO:

Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla [Badajoz]
Plaza Libertad, 1 – 06870 La Garrovilla (Badajoz).
Tfno.: 924 33 50 11
ayuntamiento@lagarrovilla.es



ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)

4. PARÁMETROS DEL ESTUDIO

Antes de entrar a describir y valorar los parámetros del estudio, es importante relacionar los servicios que debe ofrecer el centro de día:

- **Acogida y convivencia.**
- **Comidas** (desayuno, almuerzo y merienda) **adaptadas** a dietas especiales.
- **Terapia ocupacional** y recuperación de los hábitos de autonomía.
- **Fisioterapia** y/o enfermería.
- **Seguimiento y prevención** de las alteraciones de la salud.
- **Dinamización sociocultural** y actividades de ocio.
- **Apoyo personal, social y familiar.**
- Cabe la posibilidad de que se ofrezca **atención espiritual** y religiosa.

4.1. Planteamiento

El estudio de viabilidad basa su planteamiento en las premisas que a continuación abordamos y, al final, en el capítulo de conclusiones, ofrece un análisis de sensibilidad necesario a tenor de los resultados obtenidos.

Para el cálculo de los ingresos se considerarán los precios aprobados por el SEPAD y contemplados en la Ordenanza, la cual a fecha del Estudio se encuentra por aprobar, así como las aportaciones individuales de los usuarios, tarifas que sirven de base para elaborar nuestro estudio.

El resultado económico de la explotación parte de la base de estos “*ingresos por plaza*”, sin tener en cuenta la procedencia de los mismos, que pueden derivar (de forma directa o indirecta) de conciertos, subvenciones o aportaciones privadas. Esta premisa supone una garantía para el licitador, en el sentido de que dispone de una referencia de ingresos sobre plaza y, correlativamente, podrá determinar el coste de prestación unitaria del servicio, coadyuvando a la resolución de cálculos que sirvan a su objetivo empresarial.

Como quiera que el gasto principal de naturaleza fija es el de personal, debe ser esta la partida en la que incidamos en cuanto a estructura y dedicación. Otras partidas de gasto sobre las que es factible actuar serían los suministros energéticos (racionalización y utilización de fuentes de energía óptimas y eficientes).

PETICIONARIO:

Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla [Badajoz]

Plaza Libertad, 1 – 06870 La Garrovilla (Badajoz).

Tfno.: 924 33 50 11

ayuntamiento@lagarrovilla.es
ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)

Obviamente, este estudio se ha basado en programa de necesidades y costes que, subjetivamente, pueden quedar estructurados de forma más adecuada sin menoscabo de la calidad en la prestación del servicio, apelando a la cualificación profesional y experiencia del adjudicatario.

Respecto de los ingresos, a efectos de valoración de los ordinarios por plazas, hemos considerado los datos por SEPAD para las plazas privadas, con independencia de que las plazas concertadas se financien a través del sistema público.

4.2. Viabilidad

La viabilidad del proyecto pasa por la implementación de un escenario racional en lo relativo a gastos fijos, como hemos abundado en el apartado 4.1. precedente. La organización y la figura de la dirección, para la consecución de dicho objetivo, se torna fundamental en el proyecto empresarial que opte a la concesión del servicio.

En el caso de que los resultados esperados sean positivos, la viabilidad se estudiará con atención a índices de general aceptación, cuales son el plazo de recuperación (Payback), Valor Actualizado Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR).

4.3. Capacidad del centro

El centro de día de La Garrovilla está proyectado para 35 plazas de dependientes de grado III, grado II y grado I / autónomos:

Plazas centro de día (sin pernoctación)	Previsión ocupación
Dependientes grado III (Gran dependencia)	7
Dependientes grado II (Severa)	8
Dependientes grado I / Autónomos	20
Total centro de día...	35

TABLA 4.3.1. Elaboración propia

Usuarios con carácter dependiente con plaza adjudicada por el SEPAD o por los Servicios Sociales centrales de la Consejería de Sanidad y Política Social.

El estudio de viabilidad se va a basar en una valoración de todos los gastos en los que sería preciso incurrir para atender el centro y a sus ocupantes, así como de los ingresos que pueden proporcionar.

PETICIONARIO:

Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla [Badajoz]

Plaza Libertad, 1 – 06870 La Garrovilla (Badajoz).

Tfno.: 924 33 50 11

ayuntamiento@lagarrovilla.es
ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)

A continuación, trasladamos tabla sobre la segmentación por edades de la población de La Garrovilla:

	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
06870 - La Garrovilla			
Total	1.133	1.164	2.297
0-9	91	76	167
10 - 19	110	123	233
20 - 29	108	111	219
30 - 39	134	143	277
40 - 49	180	169	349
50 - 59	189	182	371
60 - 69	162	151	313
70 - 79	105	123	228
80 - 89	46	73	119
90 -	8	13	21

TABLA 4.3.2. Estadística del Padrón 2023. INE

Puede apreciarse que, de 60 años en adelante, hay 681 potenciales usuarios, entre los que habría que aceptar 35 dependientes. Sin contar con que entre los 50 y 60 años hay otros 371 habitantes (de los que probablemente se podrían conseguir algunos clientes), la ratio de dependientes sería del 5,52% de usuarios sobre el intervalo de población considerado (3,58% sobre la que va desde los 50 años).

Naturalmente es de tener en cuenta la intervención coordinadora, organizativa y comercial del licitador, que podrá recurrir a poblaciones adyacentes para cumplir los objetivos de ocupación que otorgan viabilidad al proyecto.

Importante resaltar que sólo en la Comarca de Tierra de Mérida – Vegas Bajas a la que pertenece La Garrovilla, hay 27 localidades y más de 130.000 habitantes.

4.4. Plantilla de personal

Antes de entrar a calcular gastos, se va a determinar la que podría ser la plantilla necesaria desde el punto de vista sanitario y geriátrico, en lo que se refiere a la restauración y mantenimiento del centro, así como a la gestión y a la prestación de servicios terapéuticos complementarios.

De manera orientativa, las horas de presencia del mayor dentro del centro de día se distribuirían de la siguiente forma:

PETICIONARIO:

Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla [Badajoz]

Plaza Libertad, 1 – 06870 La Garrovilla (Badajoz).

Tfno.: 924 33 50 11

ayuntamiento@lagarrovilla.es
ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)

CENTRO DE DÍA	
Distribución horaria diaria	Horas aproximadas dedicadas
Actividades programadas	3
Actividades de atención vida diaria	4
Ocio	1

TABLA 4.4.1. Elaboración propia

Como decimos, esto es a título indicativo, pues el mayor debe poder organizar su propia vida y decidir sobre su participación en las diferentes actividades propuestas por el centro.

Para determinar la estructura de personal hemos de tener en cuenta tres aspectos:

- El primero, considerar la normativa vigente en cuanto a la designación de puestos para una correcta atención sanitario-geriátrica en centros de día.
- El segundo, la lógica a la hora de estimar los empleados necesarios para atender a los usuarios dependientes, válidos y autónomos, en un centro de día, que nada tendrá que ver con el nivel y volumen de servicio prestado en las residencias con pernoctación.
- Y el tercero, dado el peso que el gasto de personal tiene en la cuenta de resultados, elegir la plantilla adecuada que permita cumplir con el servicio sanitario geriátrico, la terapia ocupacional, la animación sociocultural y cubrir las necesidades que vayan surgiendo, con el claro objetivo final de la viabilidad del proyecto.

A partir de aquí, pasamos a comentar los puestos de atención directa cuyo mantenimiento son esenciales para cumplir con una correcta atención sanitario-geriátrica. Esto lo haremos desde el punto de vista de las consideraciones descritas al inicio de este apartado:

– **Gerocultor/cuidador/similar**

Tareas que el gerocultor va a atender:

- Recepción y salida de las personas dependientes.
- Higiene personal.
- Reparto de desayuno, comida y merienda, con ayuda a aquellas personas que lo precisen.

PETICIONARIO:

Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla [Badajoz]

Plaza Libertad, 1 – 06870 La Garrovilla (Badajoz).

Tfno.: 924 33 50 11

ayuntamiento@lagarrovilla.es
ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)

- Traslados necesarios a fin de que las personas dependientes puedan desarrollar las diferentes actividades programadas, acceder a sus ratos de ocio, ir al baño, cambiar pañales, ir a la enfermería, control de medicación asesorado por la enfermería o cualquier otra necesidad que pueda surgir.

Tareas o grupos de tareas		Horas necesarias totales
Recepción y salida		5,75
Higiene personal		8,50
Desayuno		3,50
Almuerzo		4,00
Merienda		3,50
Atenciones varias		12,50
Total horas	Horas/Gerocultor/Cuidador	Nº gerocultores/Cuidadores
36,00	7,50	5,00

TABLA 4.4.2. Elaboración propia

Con 35 dependientes, sería necesario contar con 5 gerocultores a **jornada completa**.

– **Limpiadores-camareros**

Será una persona contratada, pero a tiempo parcial, al **50% de la jornada**.

– **Cocinero**

Tareas propias de cocina, para lo que será requisito un puesto a jornada completa: 1 cocinero, al **80% de la jornada**.

– **Fisioterapeuta / terapeuta ocupacional**

La propuesta de plantilla aceptada por SEPAD habla de la posibilidad de incorporar uno, otro o ambos. Proponemos cualquiera de ellos a jornada parcial. En convenio tienen igual coste y, en definitiva, podrá tratarse de un profesional cualificado en ambos ámbitos.

En la redacción del presente estudio, se considera que el mínimo a cubrir serían 8 horas semanales, es decir, un 20% de jornada.

Su presencia diaria es conveniente al menos durante 3 o 4 días de la semana. Si son 3, en sesiones de 2,5, 2,5 y 3 horas, para un total del **20% de la jornada**. Si son 4, a razón de 2 horas al día.

– **ATS/DUE**

PETICIONARIO:

Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla [Badajoz]

Plaza Libertad, 1 – 06870 La Garrovilla (Badajoz).

Tfno.: 924 33 50 11

ayuntamiento@lagarrovilla.es
ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)

Se necesita su presencia durante aproximadamente 1 hora diaria, **un 10% de la jornada**, para llevar un control de la medicación y atender necesidades puntuales de los usuarios del centro.

– **Peón de mantenimiento**

Se considera 1 peón de mantenimiento al **20% de la jornada**.

– **Administrador/Gerente/Director**

Personal directivo o gerencial con dedicación parcial del **50% de la jornada**. Desarrollará tareas administrativas, además de las propias de dirección y será ejercida por un titulado.

RESUMEN DE PLANTILLA PROPUESTA

GRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTOS DE TRABAJO	
		PERSONAS	PUESTOS
C	Gerocultores/Cuidador	5	5,00
C	Limpiador	1	0,50
C	Cocinero	1	0,80
B	Fisioterapeuta / terapeuta ocupacional	1	0,20
B	ATS/DUE	1	0,10
C	Peón de Mantenimiento	1	0,20
A	Administrador/Gerente/Director	1	0,50

TABLA 4.4.3. Elaboración propia

Con la plantilla descrita en la tabla se da cobertura a la atención geriátrico-sanitaria, se cumple con la normativa vigente y, al mismo tiempo, pero, a pesar del esfuerzo en determinados puestos, no se descuida la obligación de apuntalar la viabilidad del proyecto desde el punto de vista del coste de mayor peso.

4.5. Inversiones a realizar por el concesionario

Inmovilizado Intangible

En principio podría computar en esta partida un canon municipal, en caso de establecerse en Pliego y según se determine o no en el presente estudio, puesto que es una tasa que se paga por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público. Sin embargo, la naturaleza del mismo invitaría a incluirlo más bien como gasto corriente de cada ejercicio.

PETICIONARIO:

Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla [Badajoz]

Plaza Libertad, 1 – 06870 La Garrovilla (Badajoz).

Tfno.: 924 33 50 11

ayuntamiento@lagarrovilla.es
ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)

4.6. Ingresos de explotación

4.6.1. INGRESOS ORDINARIOS POR PLAZAS SUBVENCIONADOS

Siguiendo los criterios especificados en el punto 4.1., los ingresos de explotación (también los gastos y costes) se han determinado sobre la base de ocupación y demanda establecida como objetivo en la Tabla 4.3.1. y 4.3.2. y con arreglo a:

➤ **Subvención SEPAD**

Tipo de usuario	Nº usuarios previstos	Subvención por usuario	Totales (€)
Residente dependiente en centro día SEPAD	12	6.100,00	73.200,00
Autónomo centro de día SEPAD	5	51,93	3.115,80
Totales			76.315,80

TABLA 4.6.1.2. Elaboración propia

➤ **Dependiente Subvencionado centro de día estimando pensión media.**

Tipo de usuario	Nº usuarios previstos	Subvención por usuario	Totales (€)
Dependiente subvencionado centro de día estimando pensión media (15%)	12	995,00	21.492,00
Totales			21.492,00

TABLA 4.6.1.3. Elaboración propia

4.6.2. INGRESOS ORDINARIOS POR CUOTAS DE LOS USUARIOS

Los usuarios satisfacen una cuota mensual, con lo que se obtienen los siguientes ingresos teniendo en cuenta que las cantidades recibidas son con IVA (se estima 4%):

➤ **Ingresos usuarios.**

– Precios públicos aprobados

Los precios, incluyen IVA, que vamos a estimar al tipo reducido del 4%, por lo que en cómputo anual por plaza para el centro de día quedaría:

Tipo de usuario Centro de Día	Importe bruto mes	Importe neto mes	Importe neto año
Dependiente G. III	715,07	687,57	8.250,84
Dependiente G. II	433,33	416,66	4.999,92
Dependiente G. I / Autónomos	385,00	370,19	4.442,28

TABLA 4.6.2.1. Elaboración propia

PETICIONARIO:

Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla [Badajoz]

Plaza Libertad, 1 – 06870 La Garrovilla (Badajoz).

Tfno.: 924 33 50 11

ayuntamiento@lagarrovilla.es
ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)

Los valores incluyen mantenimiento y asistencia, por lo que se trata de unos precios muy económicos con margen de mejora al alza.

Partiendo de estas variables, se obtiene el siguiente volumen de negocio por plazas ocupadas en centro de día sin subvención y ejercicio económico completo:

– Ingresos dependientes de Centro Día:

Tipo de usuario	Nº usuarios previstos	Precio de la unidad	Totales
		(€)	(€)
Residente dependiente grado III	7	715,07	60.065,88
Residente dependiente grado II	8	433,33	41.599,68
Residente dependiente grado I / Autónomos	20	385,00	92.400,00
		Totales	194.065,56

TABLA 4.6.2.2. Elaboración propia

TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	291.873,36
Aportación usuarios de centro día	194.065,56
Subvención SEPAD (Ayuntamiento)	76.315,80
Dependiente Subvencionado centro de día (Individual/Usuario)	21.492,00

TABLA 4.6. Elaboración propia

PETICIONARIO:

Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla [Badajoz]

Plaza Libertad, 1 – 06870 La Garrovilla (Badajoz).

Tfno.: 924 33 50 11

ayuntamiento@lagarrovilla.es
ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)

4.7. Compras, gastos y amortizaciones

VARIABLES	Gastos/costes con estrecha dependencia del nivel de ocupación/demanda [GV]
Material sanitario Restauración / manutención Lavandería y aseo personal Material de reposición	

PERSONAL	Por su importancia se consideran como unidad de gasto independiente [GP]
-----------------	---

FIJOS	No dependen o no son directamente proporcionales al nivel de ocupación/demanda [GF]
Suministros Combustible Limpieza y servicios sanitarios Protección y seguridad Comunicaciones Servicios de profesionales independientes Mantenimiento de ascensores Seguros Tributos Material de oficina Vestuario Material terapéutico Gastos de transporte Reparaciones y conservación Canon municipal	

DOTACIONES A LA AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS

PETICIONARIO:

Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla [Badajoz]

Plaza Libertad, 1 – 06870 La Garrovilla (Badajoz).

Tfno.: 924 33 50 11

ayuntamiento@lagarrovilla.es
ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)

4.7.1. GASTOS VARIABLES

– Material sanitario [GV]

Este concepto se ha cifrado en un gasto de botiquín, para la atención básica que los sanitarios presten en el centro de día. Se ha considerado que el gasto asciende a 7,50 € anuales por usuario del centro de día.

Tipo de plaza	Nº de plazas	Gasto plaza/año (€)	Gasto total (€)
Centro de Día	35	7,50	262,50
Totales			262,50 €

TABLA 4.7.1.1. Elaboración propia

– Restauración/manutención [GV]

El presente concepto recoge el gasto en productos alimenticios y bebidas destinadas a los ocupantes de las plazas, incluidas los adaptados a dietas especiales.

El asistente al centro, según el reglamento interno, recibirá desayuno, almuerzo y merienda.

El coste exclusivo de materias primas que, a lo largo de la jornada y para centros de día y residenciales, venimos manejando, se puede ver en el siguiente cuadro:

Concepto	Importe
Desayuno (D)	1,00
Almuerzo (A)	2,50
Merienda (M)	1,00
TOTAL	4,50

TABLA 4.7.1.2. Elaboración propia

Estos costes de materias primas, aunque escasos, son evidentemente tomados como válidos en el caso de un centro con cocina propia y compra directa de los productos para cocinar y mantener los servicios de manutención.

En la programación realizada por el Ayuntamiento no se ha contemplado la inclusión del concepto definido como “*Media mañana*” ni “*Cena*”, así que, en este caso, los gastos por persona y día que se han computado son de 4,50 € (D+A+M) para los asistentes al centro: desayuno, almuerzo y merienda.

PETICIONARIO:

Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla [Badajoz]

Plaza Libertad, 1 – 06870 La Garrovilla (Badajoz).

Tfno.: 924 33 50 11

ayuntamiento@lagarrovilla.es
ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)

Tipo de plaza	Nº de Plazas	Días/año	Gasto plaza/día (€)	Total (€)
Centro de Día	35	250	4,50	39.375,00
			TOTAL	43.750,00

TABLA 4.7.1.3. Elaboración propia

Los precios aquí barajados pueden parecer bajos, pero los productos han de ser adecuados, de calidad y variados, para conformar una dieta sana, basada en verduras, legumbres, carne, pescado y fruta.

– **Material de reposición [GV]**

Se refiere a gastos de consumo y reposición de elementos necesarios para llevar a cabo la actividad, exceptuados los relacionados con el mantenimiento y conservación del edificio, equipos y mobiliario, que están contemplados en otro apartado. Dichos conceptos están recogidos en los siguientes lotes:

LOTE 1	ELECTRODOMÉSTICOS		
VALOR SIN IVA EN EUROS	VALOR IVA INCLUIDO EN EUROS		
15.975,46	19.330,31		
ADJUDICADO POR (S/IVA C/IVA)	12.120,00	14.665,20	
LOTE 2	UTENSILIOS DE COCINA		
VALOR SIN IVA EN EUROS	VALOR IVA INCLUIDO EN EUROS		
4.478,06	5.418,45		
ADJUDICADO POR (S/IVA C/IVA)	3.693,80	4.469,50	
LOTE 3	MOBILIARIO DE COCINA		
VALOR SIN IVA EN EUROS	VALOR IVA INCLUIDO EN EUROS		
5.436,86	6.578,60		
ADJUDICADO POR (S/IVA C/IVA)	4.475,00	5.414,75	
LOTE 4	MOBILIARIO GENERAL		
VALOR SIN IVA EN EUROS	VALOR IVA INCLUIDO EN EUROS		
10.608,17	12.835,89		
ADJUDICADO POR (S/IVA C/IVA)	8.262,08	9.997,12	
LOTE 5	ARTÍCULOS DE OFICINA		
VALOR SIN IVA EN EUROS	VALOR IVA INCLUIDO EN EUROS		
2.409,26	2.915,20		
ADJUDICADO POR (S/IVA C/IVA)	2.167,47	2.622,64	
LOTE 6	MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO DE GERIATRÍA		
VALOR SIN IVA EN EUROS	VALOR IVA INCLUIDO EN EUROS		
23.335,15	28.235,53		
ADJUDICADO POR (S/IVA C/IVA)	15.162,00	18.346,02	

El importe tomado en cuenta para la partida “material de reposición” es de aproximadamente el 5% de lo que sería la cifra de lo recogido en los lotes 1, 2, 3, 5 y el 50% de los lotes 4 y 6.

PETICIONARIO:

Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla [Badajoz]

Plaza Libertad, 1 – 06870 La Garrovilla (Badajoz).

Tfno.: 924 33 50 11

ayuntamiento@lagarrovilla.es
ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)

Base de cálculo:

		50%	100%
LOTE 1	12.120,00		12.120,00
LOTE 2	3.693,80		3.693,80
LOTE 3	4.475,00		4.475,00
LOTE 4	8.262,08	4.131,04	
LOTE 5	2.167,47		2.167,47
LOTE 6	15.162,00	7.581,00	
Base cálculo mat. reposición		34.168,31 €	

TABLA 4.7.1.4. Elaboración propia

Resumen del coste en este concepto:

Base cálculo importe material reposición (€)	34.168,31
Material de reposición (€) (5,00%)	1.708,42

TABLA 4.7.1.5. Elaboración propia

Cuadro Resumen Gastos Variables

Material sanitario	262,50
Restauración	39.375,00
Material de reposición	1.708,42
TOTAL GASTOS VARIABLES (€)	41.345,92

TABLA 4.7.1. Elaboración propia

4.7.2. GASTOS PERSONAL– **Gasto de personal [GP]**

El gasto de personal es el más importante que hay en el Centro y la partida cuyo valor puede influir más en la viabilidad del proyecto.

Partimos de la base de lo estrictamente necesario desde el punto de vista normativo, es decir, en lo que a atención geriátrico-sanitaria se refiere, para proponer un número de trabajadores razonable en el resto de puestos. La distribución de la plantilla propuesta es la que figura en la [TABLA 4.4.3.](#) del presente estudio.

PETICIONARIO:

Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla [Badajoz]

Plaza Libertad, 1 – 06870 La Garrovilla (Badajoz).

Tfno.: 924 33 50 11

ayuntamiento@lagarrovilla.es
ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)

El convenio colectivo de aplicación sería el “VII Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal” (BOE nº. 229 de 21 de septiembre de 2018). A continuación, en los puestos de trabajo y categorías profesionales a crear en el establecimiento, se recogen los datos de la tabla salarial aprobada para 2024.

CATEGORÍA PROFESIONAL	Base/mes	Pagas	ANUAL
Gerocultor/cuidador	1.132,07	14	15.848,98
Limpiador/planchador/camarero	1.026,15	14	14.366,10
Cocinero	1.132,07	14	15.848,98
Fisioterapeuta / terapeuta ocupacional	1.420,46	14	19.886,44
ATS/DUE	1.529,71	14	21.415,94
Peón de mantenimiento	1.132,07	14	15.848,98
Administrador/Director	2.052,31	14	28.732,34

TABLA 4.7.2.1. Elaboración propia

Sin embargo, es necesario introducir un factor corrector que recogerá los siguientes conceptos:

- ⊙ Seguridad Social a cargo de la empresa.
- ⊙ Antigüedad.
- ⊙ Complemento de nocturnidad.
- ⊙ Complemento de domingos y festivos.
- ⊙ Disponibilidad.
- ⊙ Horas extra.
- ⊙ Festivos especiales.
- ⊙ Bajas laborales.
- ⊙ Reemplazos.
- ⊙ Indemnizaciones.
- ⊙ Formación.

El factor, cifrado en un **50%** del salario de convenio, para obtener el coste bruto por trabajador y categoría laboral. Sólo el concepto Seguridad Social a cargo de la empresa se sitúa en torno al 33%.

PETICIONARIO:

Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla [Badajoz]

Plaza Libertad, 1 – 06870 La Garrovilla (Badajoz).

Tfno.: 924 33 50 11

ayuntamiento@lagarrovilla.es
ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)

Como resumen, computando también el personal necesario para servicio de manutención y lavandería a domicilio, tendríamos:

GRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL	Personas	Puestos	BRUTO ⁽¹⁾	TOTAL
C	Gerocultores/Cuidador	5	5,00	23.773,47	118.867,35
C	Limpiador	1	0,50	21.549,15	10.774,58
C	Cocinero	1	0,80	23.773,47	19.018,78
B	Fisioterapeuta / terapeuta ocupacional	1	0,20	29.829,66	5.965,93
B	ATS/DUE	1	0,10	32.123,91	3.212,39
C	Peón de Mantenimiento	1	0,20	23.773,47	4.754,69
A	Administrador/Gerente/Director	1	0,50	43.098,51	21.549,26
				TOTAL	184.142,98

⁽¹⁾ El importe bruto ha sido redondeado a la centena inmediata

TABLA 4.7.2.2. Elaboración propia

4.7.3. GASTOS FIJOS

– **Suministros [GF]**

El centro demanda la cobertura de las siguientes necesidades energéticas:

Electricidad de consumo y mantenimiento general, para la conexión a la red de todos los aparatos electrodomésticos relacionados con la cocina, almacenamiento y conservación de alimentos y servicio de restauración, así como iluminación de todo el centro y otros aparatos eléctricos.

- ⦿ Electricidad para calefacción y refrigeración del centro.
- ⦿ Agua caliente mediante termos eléctricos de 35 y 80 litros.
- ⦿ Cocina, horno con bombona de gas. Consumo 3 Kg/hora.

Para determinar la previsión de costes en esta partida se ha estado a dos fuentes. Una basada en los consumos de establecimientos de similar naturaleza y capacidad. Otra según estudio técnico de necesidades y consumos de energía.

Es importante resaltar que el coste energético genera en estos momentos gran incertidumbre, principalmente por las convulsiones en el sector de la electricidad, lo que implica una previsible alta volatilidad en esta partida.

PETICIONARIO:

Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla [Badajoz]

Plaza Libertad, 1 – 06870 La Garrovilla (Badajoz).

Tfno.: 924 33 50 11

ayuntamiento@lagarrovilla.es
ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)

Basándonos en las necesidades y potencias instaladas, podemos concluir en los siguientes cálculos:

Energía eléctrica

Del proyecto técnico extraemos la potencia recomendada en instalación (unos 40 Kw), la superficie a climatizar y las características de equipos de climatización, agua caliente sanitaria y cocina.

En nota al final figura el desarrollo de los cálculos para concluir en el importe a destinar en concepto de energía eléctrica.

Electricidad (T. energía)		
Potencia estimada:	20.000,00	w
Coef. funcionamiento:	0,14	%
Precio Kwh	0,20	€/kwh
Consumo mes	4.032,00	Kwh
Coste mes	806,40	€
Coste anual (término potencia)	9.676,80	€
Electricidad (T. potencia)		
Potencia estimada:	40.000,00	w
Precio Kw/año	44,00	
Coste anual (término potencia)	1.760,00	€
COSTE ANUAL	11.436,80	€

TABLA 4.7.3.1. Elaboración propia

Propano envasado

Coste determinado mediante extrapolación del consumo verificado en Centro de 18 usuarios

PROPANO ENVASADO					
Instalación k/h	Necesidades horas por 50 usuarios	Precio kilo €	Nº de usuarios	Consumo diario €	Consumo anual € 365 días
2,73	2,19	1,21	35	7,22	2.635,30

TABLA 4.7.3.2. Elaboración propia

RESUMEN DE SUMINISTROS

Tipo de energía	Estimación (€)
Energía Eléctrica	11.436,80
Gas Propano Envasado	2.635,30
TOTAL	14.072,10

TABLA 4.7.3.3. Elaboración propia

PETICIONARIO:

Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla [Badajoz]

Plaza Libertad, 1 – 06870 La Garrovilla (Badajoz).

Tfno.: 924 33 50 11

ayuntamiento@lagarrovilla.es
ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)
– Limpieza y servicios sanitarios [GF]

Esta partida incluye los siguientes conceptos:

- Productos de la limpieza diaria, con jabones y desinfectantes, así como productos específicos para la cocina.

CONCEPTOS	VALOR	Nº UD.	TOTAL
POR PLANTA	2.589,68	1,00	2.589,68
POR COCINA	621,19	1,00	621,19
POR BAÑO O ASEO	25,63	4,00	102,52
POR CADA 25 PERSONAS	756,28	1,20	907,54
TOTAL NETO			4.220,93

TABLA 4.7.3.4. Elaboración propia

- Un contrato con empresa de servicios sanitarios para DDD, controles sobre bacterias y plagas, análisis sobre alimentos y de agua, de superficies y aéreos, mantenimiento general, con APPCC y seguimiento de las normas sanitarias básicas, puede tener un coste medio mensual de unos 200,00 euros, 2.400 al año. En principio, la actividad de servicios a domicilio no debería afectar a este precio.

TIPO DE GASTO	IMPORTE ANUAL
Servicios sanitarios asistentes dependientes	2.400,00
TOTALES	2.400,00

TABLA 4.7.3.5. Elaboración propia

Productos de limpieza (pl)	4.220,93
Servicios sanitarios (ss)	2.400,00
TOTALES	6.620,93

– Protección y seguridad [GF]

Subcontratación de empresa para instalación y mantenimiento de sistemas de protección contra incendios, robo, circuitos cerrados de televisión, así como venta, carga y retimbrado de extintores. Son dos grandes apartados:

- El de la seguridad contra incendios, que puede tener un coste anual de unos 648,00 euros, extraído de varios cálculos con empresas consultadas del ramo. En cuanto al presupuesto de instalación de los sistemas, sería cuestión por determinar a quién correspondería afrontarlo. Más abajo se puede ver una referencia de los precios aproximados de diferentes componentes. Se da por hecho que las medidas contra incendio deben ser implementadas por el propietario del edificio y el concesionario se debe hacer cargo de su mantenimiento y del contrato con la empresa encargada. Neto de IVA: 535,54€.

PETICIONARIO:

Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla [Badajoz]

Plaza Libertad, 1 – 06870 La Garrovilla (Badajoz).

Tfno.: 924 33 50 11

ayuntamiento@lagarrovilla.es
ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)

- El de la seguridad frente a robos y actos de vandalismo, que puede suponer una cuota mensual de unos 99,00 euros más un recibo de unos 496,00 euros, por el montaje, el primer año. Neto de IVA: 1.391,74 €.
- El de seguridad para control de plagas, el coste dependerá del tipo de plaga y de la gravedad del problema, por ejemplo, eliminar una plaga de cucarachas puede costar alrededor de 150€, mientras que el presupuesto medio para controlar una plaga de aves puede rondar los 500€. Suponemos un coste medio de 380,00 euros. Neto de IVA: 314,05 €.

Protección y seguridad (€) - Neto de IVA	2.241,33
---	-----------------

– **Servicio de profesionales independientes:**

Este gasto se refiere al de asesoría/gestoría contable, fiscal y laboral, que comprendería básicamente gestiones de asesoramiento en la llevanza de la contabilidad, realización de liquidaciones de impuestos y altas y bajas de trabajadores ante el I.N.S.S. No incluye el coste de los servicios sanitarios, que se han recogido en un apartado anterior.

Se estima, con aporte administrativo desde la propia entidad, en 200,00 € mensuales más IVA.

Servicios de profesionales (€) - Neto de IVA	2.400,00
---	-----------------

– **Seguros [GF]**

Seguro multirriesgo de edificio afecto a la actividad de centro de día, con continente y contenido (400.000 y 100.000 respectivamente), seguro de responsabilidad civil y riesgo 100% del automóvil.

Para calcular el multirriesgo, basándonos en la información extraída de portales especializados y otros de similar temática, concluimos que una póliza de calidad podría alcanzar los 2.000,00 € de precio. A esto, habría que añadir una póliza de seguro de responsabilidad civil, de al menos 150.000 euros, cuyo coste rondaría los 500,00 €. El seguro del vehículo lo podríamos cifrar en 500,00 €.

Seguros (€)	3.000,00
--------------------	-----------------

– **Tributos [GF]**

Se refiere a tributos locales referidos a vehículos, otros de inmuebles, siempre que el Ayuntamiento no conceda algún tipo de exención.

Tributos (€)	500,00
---------------------	---------------

PETICIONARIO:

Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla [Badajoz]

Plaza Libertad, 1 – 06870 La Garrovilla (Badajoz).

Tfno.: 924 33 50 11

ayuntamiento@lagarrovilla.es
ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)

– **Material de oficina [GF]**

El gasto en esta partida se estima en 200,00 €, como máximo.

Material de oficina (€) - Neto de IVA	200,00
--	---------------

– **Vestuario [GF]**

Calculado, según consulta de portales de empresas referentes del sector y especializadas, para 10 empleados.

VESTUARIO	UDS. O SETS / PAX	PRECIO MEDIO UDS. O SETS	Nº TRABAJAD.	TOTALES
Batas, camisetas, casacas, chalecos, gorros, jerseys, pantalones, polos, etc., línea blanca y otra.	2	45,00	11	990,00
Calzados	2	35,00	11	770,00
Elementos de un sólo uso o varios (Sets de batas, papis, guantes, mascarillas, gorros)	2	25,00	11	550,00
TOTAL GENERAL (€)	2	105,00	11	2.310,00

TABLA 4.7.3.6. Elaboración propia

– **Material terapéutico [GF]**

Material utilizado en terapias de estimulación cognitiva y de otro orden por parte de profesional habilitado. Se trata de material destinado a prevenir y/o conseguir el mayor grado de autonomía, independencia y/o reinserción en la vida diaria de las personas mayores, ya sean dependientes o autónomos. El valor computado es el mismo que el de establecimientos de similar naturaleza y capacidad, así como en centros de cuidados y terapia ocupacional.

Normalmente venimos computando 25,00 € por usuario. 875,00 euros.

TIPO DE USUARIO	Nº	IMPORTE ANUAL / USUARIO	IMPORTE ANUAL
Asistentes dependientes	35	25,00	875,00
TOTALES (€)			875,00

TABLA 4.7.3.7. Elaboración propia

– **Canon municipal [GF]**

Para este volumen de usuarios y en aras a la coadyuvación al objetivo de viabilidad, estimamos adecuada la cuantía de 6.000,00 €/año.

Canon concesional municipal (€)	6.000,00
--	-----------------

PETICIONARIO:

Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla [Badajoz]

Plaza Libertad, 1 – 06870 La Garrovilla (Badajoz).

Tfno.: 924 33 50 11

ayuntamiento@lagarrovilla.es
ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)

CUADRO RESUMEN GASTOS FIJOS

Suministros	14.072,10
Limpieza y servicios sanitarios	6.620,93
Protección y seguridad	2.241,33
Servicios de profesionales independientes	2.400,00
Seguros	3.000,00
Tributos	500,00
Material de oficina	200,00
Vestuario	2.310,00
Material terapéutico	875,00
Canon municipal	6.000,00
TOTAL GASTOS FIJOS (€)	38.219,36

TABLA 4.7.3. Elaboración propia

4.7.4. DOTACIONES A LA AMORTIZACIÓN

– INMOVILIZADO INTANGIBLE

En el supuesto de que fuere exigible un canon de concesión único en el origen del contrato, esta partida resultaría de amortizar linealmente el montante del canon entre los años de concesión.

<p>PETICIONARIO:</p> <p style="text-align: center;">Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla [Badajoz] Plaza Libertad, 1 – 06870 La Garrovilla (Badajoz). Tfno.: 924 33 50 11 ayuntamiento@lagarrovilla.es</p>	
<p>ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)</p>	

5. CUENTA DE EXPLOTACIÓN PREVISIONAL.

A continuación, insertamos las previsiones de los cinco primeros ejercicios.

CUENTA DE EXPLOTACIÓN	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1. Ventas netas	291.873,36	294.792,09	297.150,43	299.527,63	301.923,85
2. Variación existencias	779,62	787,42	795,29	803,25	811,28
3. Pérdidas deterioro de existencias 0,5% compras	206,73	208,8	210,47	212,15	213,85
4. Compras y aprovisionamientos (G. variables)	41.345,92	41.759,38	42.093,46	42.430,21	42.769,65
a. Suma (1+2+3+4)	251.513,79	254.028,93	256.062,73	258.112,82	260.179,33
5. Gastos de personal	184.142,98	185.984,41	187.472,29	188.972,07	190.483,85
6. Gastos fijos de explotación	38.219,36	38.601,55	38.910,36	39.221,64	39.535,41
7. Dotaciones amortización	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00
A. Resultado de explotación (a+5+6+7)	27.351,45	27.642,97	27.880,08	28.119,11	28.360,07
8. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. Resultado financiero (A+8)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Resultado a/ impuestos	27.351,45	27.642,97	27.880,08	28.119,11	28.360,07
Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. Resultado del ejercicio	27.351,45	27.642,97	27.880,08	28.119,11	28.360,07

TABLA 5.1. Elaboración propia

PETICIONARIO:

Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla [Badajoz]

Plaza Libertad, 1 – 06870 La Garrovilla (Badajoz).

Tfno.: 924 33 50 11

ayuntamiento@lagarrovilla.es



ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)

Considerando primer ejercicio de concesión 2024, hemos aplicado las siguientes previsiones de IPC (sobre partidas susceptibles de actualización a dicho índice):

IPC 2024	IPC 2025	IPC 2026
2,80%	2,30%	1,90%

Como puede apreciarse, con las actividades autorizadas del centro de día y las tarifas aprobadas para el pago de los servicios, el proyecto de concesión resulta viable.

PETICIONARIO:

Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla [Badajoz]
Plaza Libertad, 1 – 06870 La Garrovilla (Badajoz).
Tfno.: 924 33 50 11
ayuntamiento@lagarrovilla.es



ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA GARROVILLA (BADAJOZ)

6. CONCLUSIONES

Con los parámetros y magnitudes previstos en este estudio, hemos de concluir que la actividad **será viable económicamente**, pero tendrían que considerarse los siguientes parámetros que resultan imprescindibles para la viabilidad del Proyecto.

- Ocupación del 100% de usuarios en el centro de día.



Además, de tener aprobadas las subvenciones del SEPAD para no comprometer la viabilidad del servicio a prestar.

Badajoz, 03 de mayo de 2024

TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fdo.: Beatriz Cayero Ferrera

En Badajoz, a 03 de mayo de 2024

	<p>Visto Bueno,</p> <p style="text-align: right;">por EIEX, S.L.</p>  <p style="text-align: center;">Fdo. Antonio F. Bertomeu Hernández</p>
---	--